



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/40644 a 184/40648

13/11/2018

112051 a 112055

AUTOR/A: ANGULO ROMERO, María Teresa (GP)

RESPUESTA:

En relación con las preguntas de referencia, se informa que con el cambio de Gobierno y la nueva configuración ministerial se produjeron, en virtud del Real Decreto 1047/2018, de 24 de agosto, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social y se modifica el Real Decreto 595/2018, de 22 de junio, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales, una serie de cambios en la estructura orgánica de dicho Ministerio.

Esta norma contempla en su artículo 1 la existencia del Consejo Asesor de Sanidad y Servicios Sociales como órgano consultivo y de asistencia a la persona titular del Departamento en la formulación de la política sanitaria y de bienestar social. Este nuevo Consejo sustituyó al antiguo Consejo Asesor de Sanidad, que se extinguió con la entrada en vigor del referido Real Decreto.

Este cambio se llevó a cabo para integrar en el Consejo las dos áreas principales del Ministerio, de manera que su labor de asesoramiento abarque el conjunto de las competencias departamentales.

Cabe señalar que en estos momentos se está en proceso de elaborar y aprobar la normativa que ha de regular su composición y régimen de funcionamiento, para que puedan comenzar sus trabajos.

Madrid, 16 de enero de 2019